

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.450

Viernes 15 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Normas Particulares

**CVE 2807312**

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°142, de 22 de abril de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 41, 42, 43, 44 y 45, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA V-860 SECTOR FIN ZONA URBANA NUEVA BRAUNAU - CR. RUTA V-60, que figuran a nombre de NIKLITSCHKH HORN SUSANA VERONICA, rol de avalúo 1408-18, Comuna de PUERTO VARAS, REGION DE LOS LAGOS, superficies 311, 298, 127, 62 y 361 m2. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ y CATHERINE ODETTE MENADIER STAVELLOT, mediante informe de tasación de 09 de junio de 2025, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$942.798, para el lote N°41, \$1.647.900, para el lote N°42, \$718.234, para el lote N°43, \$217.116, para el lote N°44 y \$1.095.998, para el lote N°45. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



**CVE 2807312**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)